

ACUERDO AC-PLENO-16/2019

Aprobación de sede alterna para la celebración de la Sesión Solemne de Instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que establece la aprobación de sede alterna para la celebración de la Sesión Solemne de Instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que el artículo 9, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que el Pleno, es el órgano del Tribunal que tiene facultad para conocer y resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos, o acordar a cuál de estos corresponde atenderlas.

III. Que los magistrados integrantes de éste Tribunal fueron designados mediante los decretos LXVI/NOMBR/0346/2019 II P.O., LXVI/NOMBR/0347/2019 II P.O. y LXVI/NOMBR/0353/2019 II P.O., por lo que iniciaron sus funciones a partir de la entrada en vigor de los decretos citados, lo cual aconteció al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de fecha sábado 1 de junio de 2019.

IV. Que el artículo tercero transitorio del Decreto LXV/EXLEY/0796/2018 XII P.E., por el cual el H. Congreso del Estado expidió la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, establece que éste Órgano Jurisdiccional entrará en funciones tres meses después de que sean nombrados las y los magistrados que lo integren.

V. Que el día 2 de septiembre de 2019 se cumple el plazo establecido en el transitorio antes mencionado.

VI. Que el artículo primero transitorio del Decreto LXVI/EXLEY/0232/2018 I P.O. por el cual el H. Congreso del Estado, expidió la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, dispone que dicha ley entrará en vigor el día en que se emita la declaratoria de instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

VII. Que dada la importancia que representa el acto de instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el cual entra en vigor la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua y que marca el inicio de las funciones de éste Órgano Jurisdiccional, para que la ciudadanía y entes de la administración pública puedan acudir a dirimir sus controversias o a ejercer las acciones que les correspondan y que formen parte de la competencia del Tribunal; se estima conveniente citar a Sesión Solemne en un recinto con la capacidad adecuada para recibir como testigos de tan relevante evento a la ciudadanía y autoridades de nuestra entidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba como sede alterna, exclusivamente, para la celebración de la Sesión Solemne de Instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, las instalaciones del *Mezzanine* del Honorable Congreso del Estado.

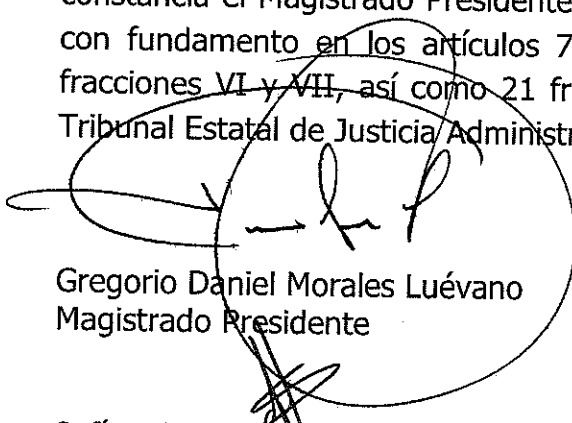
SEGUNDO. Se fijan las 9:00 horas del día 2 de septiembre del presente año para que se lleve a cabo la Sesión Solemne de Instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

TERCERO. Otórguense todas las facilidades administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aída Arroniz Ávila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Primera Sesión Ordinaria Pública del Segundo Periodo Ordinario de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, firmando para constancia el Magistrado Presidente y la Primera Secretaria adscrita a Presidencia, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracción XVI, XXV y XXVI, 11 fracciones VI y VII, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.


Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado Presidente


Sofía Adriana Hernández Holguín
Primera Secretaria Adscrita a Presidencia



CONSTANCIA. - El veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, a las 15:00 horas, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. Sofía Adriana Hernández Holguín, Primera Secretaría adscrita a Presidencia.